1. **Calibración y/o Verificación**

**Definición**:

Calibración: Comparación de un instrumento o patrón de medida de precisión conocida con otro patrón o instrumento, para detectar, correlacionar, eliminar o reparar, por medio de ajustes, cualquier variación en la precisión del ítem que sé esté comparando.

Verificación: Evaluación destinada a encontrar evidencia que compruebe la idoneidad metrológica de un instrumento o equipo, al demostrar el cumplimiento de los requisitos especificados en su categoría.

**Objetivos:**

* Establecer parámetros claros, que permitan asegurar que el seguimiento y medición de los equipos se realiza y de manera coherente con los requisitos de la prestación del servicio.
* Garantizar la exactitud en los equipos de seguimiento y medición para el control de los procesos.

**Que hacer:**

* Identificar la necesidad de calibrar y/o verificar los equipos de seguimiento y medición de acuerdo a las especificaciones de los Equipos de Seguimiento y Medición.
* Llamar al proveedor seleccionado para la Calibración y/o verificación
* Verificar y solicitar al proveedor los registros necesarios de las actividades realizadas.

**Alcance**:

Cumplir con los lineamientos de calibración y/o verificación, todos los equipos de seguimiento y medición que se utilicen en la prestación del servicio.

**Base Legal**:

Norma NTC-GP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:20015.

**Nota importante:** La vigencia de la calibración de un equipo de medición se termina en caso de encontrarse en cualquiera de las siguientes situaciones:

* Vencimiento del período de calibración.
* Falla en la operación normal.
* Cuando se sospeche por parte del usuario del equipo que este se encuentre descalibrado por cualquier motivo.
* Tenga un daño físico.
* O cuando en la verificación de la que se habla este protocolo se encuentre descalibrado.

1. **Verificación de Básculas**

**Definición**:

Garantizar la confiabilidad en las mediciones de los equipos (básculas) que intervienen en la calidad de la prestación de los servicios de la Administración Municipal.

**Objetivos:**

* Establecer parámetros las pruebas de Exactitud y Excentricidad a que es sometido un instrumento de pesaje con el fin de mantener o quitar el carácter de verificado.

**Que hacer:**

* Prueba de Exactitud: Se coloca la balanza en cero, de acuerdo a la tercera parte de la carga máxima determine por lo menos 3 incrementos, se carga el instrumento en forma creciente con los valores ya determinados. Se repite el procedimiento cargando el instrumento esta vez en forma decreciente con los valores de carga anteriores.
* Prueba de Excentricidad de carga: Coloque el indicador del instrumento en cero, cargamos el instrumento de pesaje con un valor aproximado a la décima parte de la carga máxima de acuerdo a la siguiente secuencia y posición:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2 |  |
| 5 | 1 | 3 |
|  | 4 |  |

* Se registran los resultados obtenidos en la Hoja de Vida de Equipos de Seguimiento y Medición.
* Se determina el error y se realiza la comprobación según criterio de aceptación.
* En el caso en que se encuentren Básculas desajustadas se registran en el Control de Salida no Conforme, cuando sea suministrado por otra entidad.

**Alcance**:

Están ajustados a los lineamientos de verificación, todos los equipos de seguimiento y medición (básculas) que se utilicen en la prestación del servicio.

**Base Legal**:

Norma NTC-GP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:20015.